

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6297 *MESPACK, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MESPACK SRI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Mespac, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), en fecha 29 de julio de 2019 ha aprobado la fusión por absorción de Mespac SRI, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, en los exactos términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 20 de junio de 2019.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 30 de julio de 2019.- El Administrador solidario de las sociedades intervinientes en la fusión, Craig Michael Reuther.

ID: A190045150-1